

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 92

Presentada por: Administración

Serie 2002-2003

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNIICPAL DE GUAYNABO A DISPONDER DE INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DEL REEMBOLSO DE LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (FEMA) PWS 10700, 10701, 10702, 10703: PROYECTOS GRANDES HURACAN GEORGE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Hemos sido notificados por el Representante Autorizado de la Gobernadora (GAR) que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) ha transferido a nuestro Municipio \$563,339.00, correspondientes de fondos obligados (PWS) 10700, 10701, 10702, 10703: Proyectos Grandes Escombros Huracán George.

POR CUANTO : La transferencia de dichos fondos a nuestro Municipio se debe a que la Oficina del GAR terminó la auditoria de los mencionados PWS, conforme a la Sesión 13.21 del Código Reglamentación Federal (#44CFR 13.21).

POR CUANTO : Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**

01-04-38-36-00-9432

Costos de Construcción..... \$563,339.00

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2002.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer de la cantidad de \$563,339.00 para aumentar el balance de la cuenta mencionada en el tercer POR CUANTO.

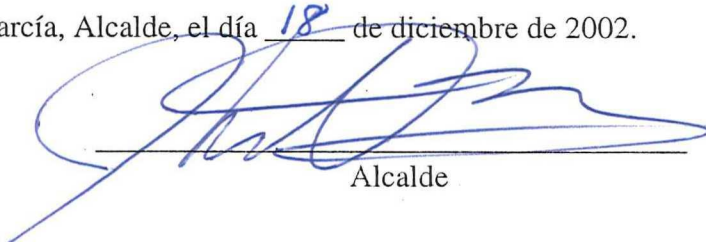
Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las aagencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de diciembre de 2002.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

*Legislatura Municipal*

*Milagros Pabón*

*Presidenta*

**CERTIFICACION**

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 92, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2002.

**CERTIFICO, ADEMÁS**, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Ramón Ruiz Sánchez  
Sara Nieves Colón  
Aida Márquez Ibáñez  
Miguel A. Negrón Rivera

Carlos M. Santos Otero  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Carmelo Ríos Santiago  
Juan A. Martínez Cintrón  
Juan Berríos Arce  
Carmen Báez Pagán  
Guillermo Urbina Machuca  
Elsie Droz Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de diciembre de 2002.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 18 días del mes de diciembre del año 2002.

  
Secretaria Legislatura Municipal